



Resolución Jefatural No. 169-96-AGN/J

Lima, 15 NOV. 1996

Vistos los documentos adjunto en (05) folios útiles, sobre suspensión de pensión de cesantía;

CONSIDERANDO:

Que, doña Yolanda Gabriela BISSO DRAGO es pensionista, Nivel F-5 del Archivo General de la Nación desde el 14 de enero de 1994, a mérito de la Resolución Jefatural Nº 017-94;

Que, mediante Expedientes Nºs 1896 y 2756-96-AGN/J-OAD la citada pensionista solicita suspensión de la pensión que le fuera asignada por el Archivo General de la Nación, por haber suscrito contrato de locación de servicios en otra entidad del Estado;

Que, en consecuencia, es necesario suspender la pensión que percibe en nuestra Institución;

De conformidad con el Artículo 7º del D. Leg. Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el Artículo 139º del D. S. Nº 005-90-PCM Reglamento de la citada Ley, el D. L. Nº 20530, la R. M. Nº 197-930-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER, en vía de regularización, a partir del 01 de agosto de 1996 la pensión de cesantía asignada a doña Yolanda Gabriela BISSO DRAGO, mientras dure su relación laboral con la Administración Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- La citada pensionista queda obligada a devolver a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación los montos de las pensiones percibidas durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 1996.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Aida Luz Mendoza
Dra. Aida Luz Mendoza
JEFA
del Archivo General de la Nación

